

Tipo: AYUDA FINANCIERA ESPECIAL PERSONAL (con 1 garante - Resolución Nº 1310/06)
Acta Nº 1.014/2022:

Monto hasta:	\$ 300.000,00
Plazo Máximo:	24 meses
Tasas anual:	60%
Tasas mensual:	5%
Años de edad	hasta 65 años
Carencia:	3 años de aportación ininterrumpida

Monto Máximo	Plazo (meses)	Ingreso Mínimo	Documento (\$)	Cuota (\$)
\$ 50.000,00	12	\$ 31.340,39	\$ 67.695,24	\$ 5.641,27
\$ 50.000,00	24	\$ 20.130,83	\$ 86.965,20	\$ 3.623,55
\$ 100.000,00	12	\$ 62.680,78	\$ 135.390,48	\$ 11.282,54
\$ 100.000,00	24	\$ 40.261,61	\$ 173.930,16	\$ 7.247,09
\$ 300.000,00	12	\$ 188.042,33	\$ 406.171,44	\$ 33.847,62
\$ 300.000,00	24	\$ 120.784,83	\$ 521.790,48	\$ 21.741,27

Las cuotas serán iguales, consecutivas y en pesos.

Los vencimientos de las cuotas serán coincidente con el de las cuotas mensuales obligatorias del sistema previsional.

Cancelación anticipada: se podrá anticipar el pago de cuotas, para ello se considera las cuotas desde la última hacia la primera.

DOCUMENTACION:

- Fotocopia de D.N.I. del Solicitante y Garante.
- Formularios completos y firmados de solicitud brindados por esta Institución.
- Declarar de manera fehaciente los canales de comunicación directa.
- Constancia de habilitación de la matrícula del Consejo o Colegio respectivo actualizada.
- Constitución de garantía según tipo de Ayuda Financiera.
- Para justificación de ingresos:
 - 1) En caso de relación de dependencia fotocopias de recibos de sueldos de los últimos 6 meses.
 - 2) En caso de trabajo independiente informe de ingresos realizada por contador público y certificada por el C.P.C.E. Chaco.
 - 3) Los ingresos mínimos requeridos se podrán componer por titular más grupo familiar.

CONDICIONES:

- No ser deudor de cualquier obligación adquirida con la Institución.
- Contar con el legado personal actualizado.
- No haber tenido situaciones conflictivas con la Institución judicial o administrativa.
- No registrar otros tipos de ayudas financieras vigentes al momento de la solicitud.
- No ser garante de afiliados con préstamos anteriores vigentes.
- Tener constituido domicilio especial y legal en Resistencia.
- Aceptar la competencia de los Tribunales Ordinarios de Resistencia, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.
- Contar con buenos antecedentes crediticios (control VERAZ - BCRA).



www.cajadeingenieriachaco.org

Juan B. Justo 740 - Tel: +54 362 4443112 / 4427578
C.P. H3500ATP - Resistencia (Chaco) - Argentina